# Boletín Oficial





29 de julio de 2014

Nº 144

SUMARIO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
<ul> <li>Formalización del contrato de obras mejora de la capa de rodadura de las ctras. provinciales AV-P-625 y AV-P.625 acceso a El Parral.</li> </ul>
ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
- Solicitud de licencia ambiental para actividad de taller de chapa y pintura4
<ul> <li>Texto íntegro de la ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades del departamento de juventud</li></ul>
<ul> <li>Expediente de desafectación de parcela, calificada como bien de dominio público, sita en Ctra. de Muñogalindo, 40, en Salobralejo</li></ul>
– Exposición pública de la cuenta general de 2013 9
<ul> <li>Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de venta ambulante y fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos y vehículos de venta ambulante</li></ul>
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS
<ul> <li>Contrato mixto de suministro y obras consistente en el despliegue</li> <li>de Red Wimax y vídeo vigilancia</li></ul>
AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA
<ul> <li>Aprobación inicial del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio 14</li> </ul>
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
<ul> <li>Acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos de las poblaciones de la provincia de Ávila que se relacionan</li></ul>



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.403/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Formalización del contrato de obras: "Mejora de la capa de rodadura de las Ctras. Provinciales AV-P-625 y AV-P-626 Acceso a El Parral"

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 20140020
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Obras
- b) Descripción: "Mejora de la capa de rodadura de las Ctras. Provinciales AV-P-625 y AV-P-626 Acceso a El Parral"
  - c) CPV 2008: 45233141

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación Ordinaria
- b) Procedimiento Negociado sin anuncio de licitación
- 4.- Valor estimado del contrato 190.673,89 euros

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto 190.673,89 euros Importe total: 230.715,41 euros

#### 6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación 3 de julio de 2014
- b) Fecha de formalización del contrato 17 de julio de 2014



- c) Contratista PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto 153.015,80 euros

Importe total 185.149,12 euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta de precio más bajo no incursa en valores desproporcionados.

Ávila, 24 de julio de 2014

El Diputado Delegado y Videpresidente, Carlos García González. 06-07-11





Número 2.347/14

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

Con fecha 11 de julio de 2014, D. Miguel Ángel Maestro Arroyo, en nombre y representación de GARCIA BLÁZQUEZ Y MORENO, S.L. con C.I.F., B05122726 ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CHAPA Y PINTURA, en C/ RÍO TERA, 42 (antes 8) de esta Ciudad, expediente n° 175/2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de julio de 2014

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 2.406/14

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### Ерісто

Finalizado el período de exposición pública del expediente de establecimiento del Precio Público por la realización de actividades del Departamento de Juventud, así como la supresión de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Area de formación, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014 sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el texto íntegro de la correspondiente Ordenanza reguladora que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, conforme a lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la realización de actividades del Departamento de Juventud:

## PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

#### DISPOSICIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 deL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, EL Excmo. Ayuntamiento de Avila establece el Precio Público por la realización de actividades del Departamento de Juventud.

#### **OBJETO**

**Artículo 1.** Constituye el objeto del precio público la realización de las actividades comprendidas en las siguientes áreas:

- Formación
- Participación
- Promoción Juvenil

#### **OBLIGADOS AL PAGO**

**Artículo 2.** Están obligados al pago los beneficiarios de dichas actividades.

Estarán exentos de pago aquellos beneficiarios derivados desde los Servicios Sociales Municipales o aquellos que acrediten una minusvalía igual o superior al 50%.

#### **TARIFAS**

Artículo 3. El precio público se exigirá conforme a la siguiente Tarifa:			
ACTIVIDADPrecio por persona /curso-talle			
FORMACIÓN			
TALLERES /ESCUELA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN			
CURSOS DE GRADO /ESCUELA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN 1,05 €/h			
PARTICIPACIÓN			
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS (LABORATORIOS DE			
IDEAS, SALAS) Y SERVICIO DE INTERNET, LIMPIEZA,			
SEGURO Y CALEFACCIÓN DEL CENTRO JOVEN CASA			
DE LAS IDEAS			
PROMOCIÓN JUVENIL			
SALA DE ENSAYO			
CARNET KEDADA (2ª expedición y sucesivas)			
FIANZAS TALLERES KEDADA (cuando no se asista al			
100% de los talleres mensuales y al 90% de los talleres			
bimensuales y trimestrales)			

#### NORMAS DE GESTIÓN

**Artículo 4.** Las cuotas se liquidarán en el momento de la realización de cada actividad mediante la formación, por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, de una lista cobratoria que será aprobada por el Ilmo. Sr. Alcalde.

El pago de dichas cuotas se hará efectivo por medio de domiciliación bancaria antes del comienzo de la actividad.

En los supuestos de inclusión en las actividades con posterioridad al comienzo de estas, se hará efectiva la cuota total correspondiente.

En caso de renuncia anterior al inicio de la actividad, se reintegrarán los siguientes importes:

- Renuncia justificada por enfermedad 100%
- Fallecimiento del usuario o de familiar en primero y segundo grado 100%.
- Renuncias realizadas con 21 días naturales de antelación, a contar desde el mismo día de comienzo 100%
- Renuncias realizadas con 14 días naturales de antelación, a contar desde el mismo día de comienzo 50%

En los demás casos, la renuncia no supondrá ningún tipo de devolución.

Procederá la devolución en los casos en que las actividades no se realicen por causas imputables al Ayuntamiento.



El impago de las tasas contempladas en la presente ordenanza dará lugar a la exclusión de los beneficiarios de los programas en que estén inscritos, sin perjuicio de que las deudas no satisfechas puedan ser exigidas por el procedimiento administrativo de apremio.

La falta de asistencia injustificada del 25% será motivo de baja de la actividad.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza surtirá efectos, una vez aprobada definitivamente, a partir del día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y seguirá en vigor hasta que se apruebe su derogación o modificación por el Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 24 de julio de 2014 El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.





Número 2.175/14

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente de desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Crta. de Muñogalindo, número 40 en el anejo de Salobralejo, siendo por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Muñogalindo, 2 de julio de 2014.

El Alcalde, Pedro Pablo Pascual Sanz.





Número 2.415/14

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### ANUNCIO

#### **ANUNCIO CUENTA GENERAL 2013**

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

En San Miguel de Serrezuela a 28 de julio de 2014.-El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano* 



Número 2.416/14

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### ANUNCIO

#### ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión extraordinaria del día 16 de julio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional el establecimiento de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la venta ambulante y fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos y vehículos de venta ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Serrezuela a 28 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, Fabian Blanco Escribano.



Número 2.360/14

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras consistente en el despliegue de red WIMAX y vídeo vigilancia conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora, datos generales y para la obtención de la información:

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Contratación

Plaza de la Villa, 1

05230 Las Navas del Marqués (Ávila)

Tel. 918972000 Fax. 918972120

Email: ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es

https://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contratante

Expediente: 691/2014

#### 2. Objeto del Contrato

Suministro y obras de instalación de Red WIMAX y Video Vigilancia.

Lugar de Ejecución y entrega: Las Navas del Marqués (Ávila)

Plazo de Ejecución: La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de CUARENTA Y CINCO días desde la fecha de formalización del contrato, prorrogables otros cuarenta y cinco días si fuera necesario.

CPV: 35125300-2

#### 3. Tramitación y procedimiento:

El contrato mixto de suministro y obras se realizará mediante procedimiento de negociado con publicidad, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### 4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de 121.000,00 euros I.V.A incluido

#### 5. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de 100.000,00 euros netos y 21.000,00 de IVA. En total 121.000,00 euros.



#### 6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 3.000,00 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (cláusula sexta) y en los requerimientos técnicos (página 18).

Deberá demostrarse la solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional de acuerdo con la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

#### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Se podrán presentar ofertas hasta el 27 de agosto de 2014, por medios electrónicos, informáticos o telemáticos o bien en:

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

Contratación

Plaza de la Villa, 1

05230 Las Navas del Marqués (Ávila)

Email: ayuntamiento@lasnavasdelmarques.es

https://lasnavasdelmarques.es/tramites/perfil-del-contatante

El licitador se compromete a mantener la oferta presentada durante UN MES.

#### 9. Apertura de ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá en la Ayuntamiento, el 5 de septiembre de 2014 a las 12:30 horas, procediendo a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa).

#### 10. Gastos de Publicidad.

Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

#### 11. Publicación en el BOP Ávila

Se ha remitido el anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación.

En Las Navas del Marqués, a 18 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.



Número 2.375/14

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### ANUNCIO

#### Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. MOHAMED EL MERSAOUI.

Calle Casino, nº 9, Piso 2º, Puerta Izquierda.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, Gerardo Pérez García.

El Secretario, Carlos de la Vega Bermejo.



Número 2.364/14

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

#### ANUNCIO

El Pleno de éste Ayuntamiento de Medinilla, celebrado el día el día veintidós de mayo de dos mil catorce, acordó por unanimidad la aprobación inicial del Escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por D. Félix Martínez Llorente, que obra en el expediente, de conformidad, con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio del Régimen Local de Castilla y León, y con la siguiente descripción:

- 1°.- ESCUDO: Escudo de forma española de oro, tres montes heráldicos cargados de castillo de dos torres o donjones, almenado y clarados de sinople y superados de escudete apuntado con las armas del concejo de Béjar, a saber, de azur, cinco abejas de oro puestas en aspas o sotuer; bordura de plata cargada de cadena de eslabones de sable. Al timbre, corona real de España.
- 2°.- BANDERA: Bandera de dimensiones 2:3, tercia al asta y fileteada al batiente, sobre el paño del batiente, encajado de tres encajes de amarillo u oro y verde o sinople; fileteado blanco o de plata cargado de cadena de eslabones de negro o sable. El tercio al asta, de azul o azur, cinco abejas de amarillo u oro puestas en palo.

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Medinilla, a 10 de julio de 2014.

La Alcaldesa, Soledad Muñoz Arribas.



## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.387/14

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### **Burgos**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/07/14, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art° 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art° 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

	Población.	Cargo	Nombre.
	BARRACO, EL	TITULAR	JOSE ANTONIO SANCHEZ MAQUEDA
	BONILLA DE LA SIERRA	TITULAR	ISAAC HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO
	FRESNO, EL	TITULAR	JOSE MARIA GOMEZ MARTIN
	HERRADON DE PINARES, EL	TITULAR	ANDRES AHIJADO DE PAZ
	HORCAJO DE LAS TORRES	TITULAR	AGUSTIN SANCHEZ ALONSO
	HORCAJO DE LAS TORRES	SUSTITUTO	IRENEO GUTIERREZ ZURDO
	LANZAHITA	SUSTITUTO	URBANO GARCIA CORRAL
	MOMBELTRAN	TITULAR	LUIS MIGUEL GARCIA ROBLEDO
	NAVALONGUILLA	TITULAR	EUSEBIO RODRIGUEZ MAYORAL
	PEDRO RODRIGUEZ	TITULAR	IGNACIO LOPEZ CILLAN
	SAN JUAN DE GREDOS	TITULAR	GABRIEL ALVAREZ GARCIA
	SAN JUAN DE LA NAVA	TITULAR	TOMAS MARTIN THIEMANN
	SAN JUAN DE LA NAVA	SUSTITUTO	SUSANA VARAS ZAZO
	SAN VICENTE DE AREVALO	TITULAR	RAMON DEL DEDO BERMUDEZ
	SAN VICENTE DE AREVALO	SUSTITUTO	SABINO MORCILLO JIMENEZ
	SANCHIDRIAN	TITULAR	JUAN FERNANDO GONZALEZ MARTIN
	TIEMBLO, EL	TITULAR	NIEVES SANTIAGO MARTIN
	VIÑEGRA DE MORAÑA	SUSTITUTO	EUSEBIO MUÑOZ COLLADO



El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de P. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de julio de 2014 El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana* 

